



Alcaldía de Bucaramanga

**INDERBU**

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 16/05/2024</b>

Bucaramanga, 17 de julio de 2024

Doctor

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Secretario General Concejo Municipal

Bucaramanga.

**ASUNTO: PROPOSICIÓN No. 041** – Escenarios de inclusión personas con discapacidad.

De conformidad al cuestionario presentado en el cuerpo de la Proposición No. 041 de 27 de febrero de 2024, encontrándonos en los términos dispuestos, absolvemos las preguntas propuestas desde la óptica de competencias misionales del INDERBU, respecto de la oferta institucional para población con discapacidad, y acceso a escenarios deportivos a cargo del Inderbu, destacando la disposición de continuar con las acciones comprendidas en la oferta institucional dirigida de forma especial a esta población en condición de discapacidad.

Expuesto lo anterior, ofrecemos respuesta a cada uno los interrogantes propuestos, así:

- 1- El Municipio de Bucaramanga, ha realizado aportes significativos de deportistas a los juegos paranacionales en el ámbito nacional, y a los juegos paraolímpicos en el ámbito internacional. ¿De conformidad a ello, señale que estrategias ha impulsado el INDERBU para la detección de deportistas que puedan iniciar su práctica deportiva en alguna disciplina del sistema paralímpico? ¿Qué apoyo concreto recibe el atleta paralímpico de la Administración Municipal? ¿Existen convenios con el ministerio del deporte para incentivar la reserva deportiva del municipio de Bucaramanga?

**R/**Actualmente el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga “INDERBU” dentro del programa de formación deportiva implementa las escuelas de formación, las cuales cuentan con escuela especial para niños y niñas en condición de discapacidad, brindando alternativa de iniciación deportiva en el deporte de natación, toda vez que “La natación adaptada resulta ser un ejercicio ideal para las personas con discapacidad. Se trata también de un deporte muy completo en el que se ven implicados el sistema motor y psicomotor. Músculos, articulaciones, tendones, ligamentos, neuronas, etc. encuentran en el agua el medio idóneo para ejercitarse mediante el movimiento efectuado por el nadador.”

- 2- ¿Existen apoyos económicos para el desplazamiento (terrestre o aéreo) de los deportistas paralímpicos hacia competencias donde represente el municipio de Bucaramanga?

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis

Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia

**Correo:** ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1



<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 16/05/2024</b>

**R/** De conformidad con lo establecido en el acuerdo 01 de 30 de 2000 – Estatutos – el INDERBU tiene por objeto la planeación de programas, la ejecución y control de actividades juveniles tendientes a la utilización del tiempo libre, el fomento de actividades deportivas y recreativas, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y la adecuada administración de los escenarios deportivos y recreativos a cargo.

En este sentido, la actividad misional del instituto se enmarca en la oferta institucional dirigida a la iniciación y formación deportiva a través de las escuelas y los clubes legal y debidamente constituidos, con reconocimiento deportivo por autoridad competente, así como la atención a jóvenes y adultos mayores mediante la oferta de recreación dirigida y aprovechamiento del tiempo libre.

El instituto, de forma indistinta brinda apoyo económico – dentro de las limitaciones presupuestales - a organismos deportivos que hagan parte del sistema nacional del deporte, para la participación de deportivos convencionales y/o en condición de discapacidad, para la participación en eventos competitivos, que se establezcan dentro de los objetivos de iniciación y formación, dado que las competencias misionales para el apoyo a deportistas de altos logros – alto rendimiento – se encuentra en cabeza del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación, como lo es Indersantander, quien ofrece apoyo a las ligas deportivas en las cuales convergen los deportistas que conforman las selecciones que llevan la representación del territorio.

**3-** ¿Qué medidas ha adoptado el INDERBU para incentivar la práctica de deporte local en las personas con discapacidad? ¿Existe algún convenio con fundaciones u organizaciones para el disfrute de los escenarios deportivos bajo condiciones de inclusión?

**R/** El INDERBU, ejecuta la oferta institucional de forma directa a las poblaciones deportivas en etapas de iniciación y formación, a través de la vinculación de profesionales en deportes y educación física, haciendo uso de los escenarios a cargo.

El Inerbu, a expedido al sector Discapacidad 20 Reconocimientos de los cuales a hoy tenemos: 09 Vigentes, 03 pendientes por traer documentación para renovar y 08 archivados por inactividad superior a 10 años.

**4-** Indíqueme a la corporación cuantos niños y niñas con discapacidad han sido vinculados en el último semestre en procesos de formación y preparación de deportistas, a través de Centros de Educación Física, Escuelas de Iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los Juegos Estudiantiles, y señale en puntos porcentuales los tipos de discapacidad de la población vinculada a dichos programas.

**R/** A través de las escuelas de formación deportiva tenemos vinculados 52 niños y niñas (niños: 41- niñas: 11).

así: discapacidad intelectual cognitiva (Síndrome Down, cognitivos, autismo, TDH, Asperger, Síndrome Rubinstein Taiby, TEA) 99%, de los cuales el 96% es discapacidad leve y el 3% moderada y Discapacidad Múltiple: 1%



<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 16/05/2024</b>

Con la participación activa de los niños en condición de discapacidad en las escuelas de formación deportiva del inderbu, ayudamos en el avance de las habilidades físicas, emocionales y sociales tanto del niño como de su familia.

Horarios: Parque Deportivo El mutis: miércoles y viernes 9:30am a 11:30am—  
Miércoles 1:00pm a 3:00pm y Viernes 1:30pm a 3:30pm

Logros significativos:

- Han mejorado el funcionamiento de las funciones vitales especialmente la respiratoria y cardiovascular
- Han logrado expresar emociones como la ira como la frustración, la desilusión o el miedo a enfrentarse a nuevas situaciones, y aprender a trabajarlas; también experimentar emociones positivas, como la libertad, la alegría y la satisfacción
- Se ha observado que el nivel de ansiedad es menor; lo cual favorece que su autoestima mejore y con ende su capacidad de superación.
- Enfrentar el temor (ajuste emocional.)
- La práctica de la natación va mejorando su desarrollo en la autonomía y nivel de independencia, así misma mejora su calidad de vida.
- La asistencia a la clase contribuye la interacción social.

En cuanto a los juegos Intercolegiados se plantea la participación de deportistas en Para atletismo, Para natación, Ajedrez integrado y Boccia en categorías infantiles 10-11- años, juveniles- 15 a 17, prejuveniles 12 a 14 años masculino y femenino, actualmente se encuentran inscritos en la plataforma del Ministerio del deporte-HERCULES- 60 deportistas en condición de discapacidad ( auditivos, cognitivos, físicos, visuales, múltiple, parálisis cerebral, psicosocial) de 23 instituciones educativas así:

<b>Genero</b>	<b>Institución</b>	<b>Deporte</b>
H	Colegio Integral San Paulo	Ajedrez Integrado
H	Corporacion Instituto Decroly	Fútbol de Salón
M	Institución Educativa Café Madrid	Atletismo
H	Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata	Atletismo
H	Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata	Atletismo
H	Institución Educativa Club Unión	Fútbol de Salón
M	Col Acad Reggio Amelia	natación
M-7	ASOCIACIÓN SANTANDERIANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL "ASOPORMEN"	Atletismo

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL****CÓDIGO: PA.08-F05****COMUNICACIONES INTERNAS Y  
EXTERNAS****VERSIÓN: 02****FECHA: 16/05/2024**

H-15	ASOCIACIÓN SANTANDERIANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL "ASOPORMEN"	Atletismo
H	Institución Educativa Luis Carlos Galan Sarmiento	Atletismo
H	Institución Educativa Café Madrid	Atletismo
H	Institución Educativa La Juventud	Tejo
M-4	SIN LIMITES A LA INCLUSION	Atletismo
H-3	SIN LIMITES A LA INCLUSION	Atletismo
H-2	Institución Educativa Café Madrid	Atletismo
M	Institución Educativa Café Madrid	Atletismo
H	Institución Educativa Oriente Miraflores	Atletismo
H	Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela	Tenis de Mesa
M	Institucion Educativa Jose Celestino Mutis	Fútbol Sala
M	Col San Bartolome	Atletismo
H	Institución Educativa San José De La Salle	Mini - Futbol Sala
H	Colegio Cooperativo Comfenalco	Fútbol
H	Gimnasio Pedagogico Comfenalco	Mini - Futbol Sala
H	Col Americano	Fútbol Sala
H	Institución Educativa Café Madrid	Balonmano
H	Colegio Cooperativo Comfenalco	Fútbol
H	Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela	Tenis de Mesa
H	Institución Educativa Club Unión	Fútbol de Salón
H	Col La Salle	Mini - Futbol Sala
H	Col De Las Americas	Mini - Futbol Sala
H	Institución Educativa Provenza	Voleibol
H	Institucion Educativa Escuela Normal Superior	Baloncesto
H-2	Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingue	Mini - Futbol Sala

Encontramos entonces que en los juegos Intercolegiados tenemos deportistas inscritos en condición de discapacidad el 3% son auditiva, el 75% cognitiva, 7% física, 4% visual, 5% multiple, 4% cerebral, 2% psicosocial, 73% hombres y 27% mujeres, los cuales iniciaran las competencias en el mes de agosto.

### IMÁGENES ESCUELAS DE FORMACIÓN

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis

Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia

**Correo:** ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1







<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 16/05/2024</b>

5- Qué medidas o acciones ha implementado el INDERBU para asegurar el cumplimiento de las normas de la norma NTC 6047 DE 2013, por la cual se reglamenta la accesibilidad y señalización inclusiva de los espacios físicos para las personas con discapacidad.

R/ Los escenarios deportivos a cargo del INDERBU, que poseen encerramientos – Parques recreativos Municipales- y demás escenarios para la práctica deportiva y recreativa, fueron recibidos en condiciones precarias de mantenimiento, por lo cual durante la vigencia de la presenta administración se han realizado las acciones correspondientes para adecuación y mantenimiento de los que presentaban mayor deterioro, a fin de garantizar el acceso de las poblaciones que hacen uso frecuente o transitorio de estos escenarios.

Desde la subdirección técnica – a cargo de los escenarios - se ha venido trabajando en la atención primaria e intervenciones no mayores de los escenarios, a fin de identificar e individualizar el estado de los escenarios, a fin de realizar el diagnostico de requerimientos de los mismos, para lo cual se ha ido instalando la señalética en braille en los escenarios: i) Parque Municipal Recreativo del Kennedy; ii) Parque recreativo Municipal del barrio Mutis; iii) Estadio de softbol, y iv) Polideportivo Ciudad Bolívar.

Es de anotar que la gran parte de los escenarios a cargo del Inderbu, fueron construidos con antelación a la expedición de la norma NTC 6047 de 2013, y demás normas técnicas aplicables, por lo que el Inderbu, quien administra los escenarios, realizara las respectivas intervenciones en asocio con el DADEP y la Secretaria de Infraestructura, a fin del cumplimiento de las normas en los escenarios que están en obra.

Atentamente,



**WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**  
Director General INDERBU

Compilo y reviso:  
Abg. José Fernando Fuentes Carreño /CPS asesor Jurídico  
Aprobó: Abg. Leslie Johana Naranjo Díaz / Jefe Oficina Asesora Jurídica